



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLII

Viernes, 25 de abril de 1975

Núm. 94

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.954

Recaudación de Contribuciones

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Cuarta de esta provincia;

Hace saber: Que en esta Zona de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor al Tesoro Público don José Viudez Gómez, por el impuesto de rentas del capital, préstamo hipotecario, años 1970 a 1974, por un principal de pesetas 28.510, más 5.702 pesetas del recargo de apremio y 3.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, lo que hace un total de 37.212 pesetas, por lo que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Resultando tanto el deudor don José Viudez Gómez como el acreedor doña Jerónima Pérez Gómez con domicilio desconocido, no obstante figurar el del primero, en el título ejecutivo, en la localidad de Pinseque, y el de la segunda en vía Pignatelli, 63, sexto, de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento general de Recaudación, notifíquese a ambos el descubierto, con la advertencia de que si en el plazo de ocho días no comparecen, por sí o por medio representante, en el expediente que les sigue, serán declarados en rebeldía y se procederá contra los bienes conocidos."

Deberá darse publicidad por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, de las Alcaldías de Zaragoza y Pinseque, en el de esta Zona y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de abril de 1975. — El Recaudador, Francisco Escudero.

• • •

Núm. 2.955

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública.

Municipio de Villarroya de la Sierra

Recibo, concepto, nombres y apellidos, período e importe.

- 1.20. Rústica. Gregorio Arcos Barredo. 1974. 689.
- 6.18. S. Social. Gregorio Arcos Barredo. 1974. 5.521.
- 2.19. Rústica. María Cestero Giménez. 1973. 260.
- 2.19. Rústica. María Cestero Giménez. 1974. 260.
- 14.15. S. Social. María Cestero Giménez. 1973 y 1974. 5.503.
- 2.21. Rústica. Manuel Cestero Lamata. 1974. 390.
- 2.21. Rústica. Manuel Cestero Lamata. 1973. 390.
- 2.20. Rústica. Manuel Cestero Lamata. 1972. 390.

6.10. Rústica. Manuel Cestero Lamata. 1971. 340.

6.10. Rústica. Manuel Cestero Lamata. 1970. 340.

6.10. S. Social. Manuel Cestero Lamata 1970 a 1974. 14.827.

8.26. S. Social. Angel Hernández Pérez. 1971 a 1974. 3.167.

5.14. Rústica. Alejandro Lascuevas Romero. 1974. 258.

42.17. S. Social. Alejandro Lascuevas Romero. 1974. 5.151.

6.10. Rústica. Pedro Martínez Cisneros. 1974. 302.

52.09. S. Social. Pedro Martínez Cisneros. 1974. 2.077.

8.25. Rústica. Alejandro Velázquez González. 1974. 336.

80.02. S. Social. Alejandro Velázquez González. 1974. 2.235.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo número 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no im-

plica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Calatayud, 3 de abril de 1975. — El Recaudador, Carlos Hinojar Escudero.

Núm. 2.955

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hacé saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga figuran los que a continuación se expresan, de la localidad de Calatayud, con los siguientes débitos a la Hacienda pública por el concepto de urbana:

Nombre y apellidos, periodo del débito, domicilio fiscal e importe.

Concepción Aranda Gracia. 1973 y 1974. Tarancón, A, 21. 112.

Carmelo Artigas. 1974. Picado, 51. 38.

José Arrizabalaga Viejo. 1974. Paz 462. 318.

José Arrizabalaga Viejo. 1974. Paz Y62. 454.

Vda. Azcutia Chueca. 1970 a 1974. Picado, 44. 2.090.

Vda. Manuel Azcutia Chueca. 1970 a 1974. Picado, 31. 1.530.

Pascual Barra Júlvez. 1970 a 1974. Morería, 27. 1.360.

Pascual Barra Júlvez. 1970 a 1974. Morería, 33. 280.

Mariano Blasco. 1970 a 1974. Paz, 1. 800.

Isidro Blasco Heredero. 1972 a 1974. B.º La Rosa, 81. 870.

Gregorio Blasco Maestro. 1971 a 1974. Hoya, 9. 792.

Andrés Brosel Alda, 1970 a 1974. Morería, 88. 1.450.

Vicente Caballer Moreno. 1970 a 1972. Paz, 3. 822.

María Caballero Caballero. 1973 a 1974. Santa Ana, 33. 220.

Silvestre Clemente, 1970 a 1974. San Roque, 28. 570.

Julián Embid Bendicho. 1970 a 1974. Perina, 12. 480.

Julián Embid Bendicho. 1972 a 1974. Picado, 26. 1.266.

Antonio Esteban Ibáñez. 1972 a 1974. Morería, 55. 1.800.

Isidro Esteban Martínez. 1972 a 1974. B.º La Rosa, 85. 564.

Esperanza Franco del Río. 1970 a 1974. Alta Torres, 21. 880.

Juan Galán Monge. 1971 a 1974. Morería, 86. 1.200.

Rafael Gállego. 1971 a 1974. Torremocha, 11. 272.

Victorián Gállego Sánchez. 1971 a 1974. B.º La Rosa, 51. 1.496.

Rosa García. 1970 a 1974. Ctra. Mollo, 4. 1.460.

Simón García Bueno. 1971 a 1974. Morería, 53. 392.

Pilar García López. 1973 y 1974. Torremocha, 2-17. 260.

Emeterio García Martínez. 1973 y 1974. Tarancón A. 17. 80.

Rafael García Moros. 1970 a 1974. Picado, 18. 4.390.

Paterno Gil Torres. 1970. B.º La Rosa, 103. 202.

Angel Gimeno Morlanes. 1973 y 1974. B.º La Rosa, 95. 320.

Felipe Gómez del Rey. 1970 a 1974. Unión, 4. 6.040.

Felipe Grimal Clemente. 1970 a 1974. B.º La Rosa, 15. 280.

Jesús Ibáñez Gracia. 1970 a 1974. Morería Esp., 6. 360.

Felipe Júlvez Sánchez. 1970 a 1974. San Roque, 60. 540.

Valera Lafuente Calvo. 1971 a 1974. B.º Verde B, 35. 1.460.

María Lamala Larriba. 1970 a 1974. B.º Verde B. 25. 930.

Francisco Lázaro Serrano. 1970 a 1974. B.º Verde B. 56. 730.

Amador López Hernández. 1972 a 1974. San Roque, 62. 666.

Paulino López Pérez. 1970 a 1974. B.º Verde B. 52. 460.

Gregorio Maestro Blasco. 1970 a 1974. La Paz, 52. 160.

María Malo Larriba. 1972 a 1974. B.º Verde A. 3. 1.260.

Conrado Maluenda Pascual. 1970 a 1974. Tarancón A. 8. 3.400.

Lucía Marco García. 1974. B.º La Rosa, 93. 90.

Hros. Mariano Marín López. 1974. B.º La Rosa, 17. 42.

Bernardino Martínez Sanz. 1970 a 1974. B.º Verde B. 31. 1.580.

Dionisio Melchor Gil. 1972 a 1974. Paz, 59. 696.

Carmelo Melús Rodríguez. 1973 a 1974. Consolación A. 12. 400.

Carmen Mora Blasco. 1970 a 1974. San Roque, 41. 460.

Angel Pascual. 1970 a 1974. Moral, 570.

Luisa Pascual Santos. 1974. Tarancón A. 15. 62.

Gumersinda Pérez. 1970 a 1974. Dato, 72. 660.

Pedro Pérez. 1970 a 1974. B.º La Rosa B. 16. 4.260.

Lucio Pérez Aldana. 1974. Consolación A. 26. 174.

Petra Pérez García. 1972 a 1974. B.º La Rosa, 9. 2.424.

Angel Pérez Simón. 1970 a 1974. Tarancón A. 16. 100.

Guillermo Quero Gil. 1970 a 1974. La Paz, 63. 440.

HM. Camilo Rodríguez Rodríguez. 1970 a 1974. Dato, 72. 660.

Germán Rodríguez Rodríguez. 1970 a 1974. Dato, 72. 660.

Hr. Mariano Saló Alda. 1970 a 1974. Morería, 74. 930.

Juan Saló Gutiérrez. 1970 a 1974. Perina, 8. 230.

Julián Sánchez Esteban. 1972 a 1974. San Roque, 29. 108.

Pascual Sánchez Ibáñez. 1970 a 1974. Consolación A. 64. 310.

Ponciano Sánchez Monreal. 1971 a 1974. B.º La Rosa B. 18. 6.368.

Carmen Torcal Yagüe. 1972 a 1974. B.º La Rosa, 27. 1.206.

Antonio Torralba Meregil. 1970 a 1974. Perina, 1. 3.440.

Ramón Vicén del Río. 1970 a 1974. Rincón Iglesia, 4. 1.030.

Vda. Domingo Yagüe. 1970 a 1974. Consolación, A 20. 1.460.

Angel Yagüe López. 1970 a 1974. B.º La Rosa, B 28. 1.210.

En dicho relación dictó el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

“Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 10 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos expresados en el artículo 137 de la Ley general Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, y recu-

ación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica a los acreedores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado se invita a los acreedores para que en el mismo plazo por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Calatayud a 4 de abril de 1975. — El Recaudador, Carlos Hinojar Escudero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.803

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1975.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Teniente de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Matich, don Antonio Mur Mañá, doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel Simarro y López, y Secre-

tario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia el señor Villa, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Contratar en plaza de Guardallaves, vacante por nueva creación a don Miguel Bueno Mateo, don José Bello Vázquez, don José Luis Tejedor Lafuente, don Martín Campos Rodríguez, don Gonzalo Calvo Gracia, don Angel Aro Pascual, don José Manuel Gracia Pérez y don Carmelo León Ezquerro.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Quedar enterada de la iniciación de expediente por la Dirección General del Patrimonio Artístico para la declaración de Monumento Histórico-Artístico con carácter Nacional a favor de la Cartuja de la Concepción, en el barrio de La Cartuja Baja de Zaragoza.

—Aprobar factura por confección de Diplomas para Premios Inmortal Ciudad de Zaragoza.

—Aprobar factura por confección de seis banderas.

—Aprobar factura por reparto de juguetes a Colegios.

—Aprobar el Presupesto para 1975, presentado por la Directora de la Biblioteca Pública de la Ciudad.

—Resolver solicitud de don Fernando Galán sobre concesión de ayuda económica para viaje de estudios.

—Aprobar número de fincas en calle de Lapuyade, solicitado por el señor Solas Sabaté.

—Aprobar facturas por actos celebrados dentro del "V Ciclo de Actividades Culturales": Sala Atenas; Sala Barbasán; Mariano León; La Caridad; Octavio y Félez.

—Aprobar facturas remitidas por el Delegado de Servicios de Asistencia a Funcionarios: Petra Andaluz Magdalena; Doctor Val Calvete; Doctor Aysa Urzanqui; Pilar Gimeno Taules; Facultad de Medicina; Banco de Sangre; Hogar Doz de Tarazona; Doctor Bayo González Salazar; Jesús Guillén Mingullón; Instituto Nacional de Previsión; Facultad de Medicina; Hospital de Enfermedades del Tórax; Instituto Nacional de Previsión; Doctor Ucar; Hospital de Enfermedades del Tórax.

—Realizar obras en los siguientes Colegios: "Angel Escoriaza"; "Basilio Paraíso"; "Domingo Miral"; "Santa María Magdalena"; "Guillermo Fatás".

Propiedades

Aprobar recepción definitiva de obras de perfilado y pavimento en calles Obispo Paterno y otras, adjudicadas a Corviam S. A.

—Id. id. de obras de reperfilado y pavimento en calle Eva Duarte y otras, adjudicadas a Corviam, S. A.

—Id. id. de obras de pavimento en calles San Ramón y otras, adjudicadas a Corviam, S. A.

—Aprobar acta de replanteo de obras de pavimento en calle Coimbra y otra, adjudicadas a Corviam, S. A.

—Adjudicar a Pedro Fustero Valiña, parcelas que se indican en el Realengo de Peñaflo.

—Id. id. a don Antonio Fernando Brosed del Monte de Villamayor.

—Abonar factura presentada por "Riny", S. L., por alquiler de plataforma metálica.

—Id. id., presentada por Vda. de Antonio Méndiz, por trabajos de reforma viaria en calles Bruno Solano y otras.

—Id. id. por empresa López Moreno, por reparación de tubería de agua en Plaza de Aragón.

—Id. id. de Industrias y Montajes Eléctricos en línea subterránea en Paseo de Marina Moreno.

—Id. id. de Enrique Coca, por trabajos postes alumbrado en cruce Enlaces carretera Teruel con Isabel la Católica.

—Id. id. de la firma Gavasa, por trofeos deportivos para competiciones y pruebas en la Ciudad.

—Aprobar la recepción definitiva de obras de perfilado y pavimento en calles Séneca y otras, adjudicadas a Corviam, S. A.

—Anular recibo girado a don Antonio Molinero Perales por demora derribo fincas números 1-3-5 de calle Mayor.

—Aprobar pliego de condiciones para la subasta de obras de proyecto de acometidas alta tensión y transformador en sector Parque Primo de Rivera.

Personal

Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Celestino Tomey Sánchez, Guardia Municipal; don Fernando de Luis Lisón, Auxiliar Administrativo; don Carlos Herrero André, Ayudante Reparador de Alumbrado.

—Desestimar la reclamación formulada por don José Benito Gajón, Oficial del Cuerpo de la Policía Muni-

pal, contra inclusión en lista de aspirantes admitidos al concurso oposición de Subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal, de don Manuel Espí Guallar.

—Abonar a doña Aurora Escribano Enfedaque, cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, así como gastos de sepelio.

—Abonar a don Basilio Paños Solsona, socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Abonar a doña María Carmen Sánchez Fernández las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Abonar a doña Enriqueta Peralta López, las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Quedar enterada del fallecimiento del Oficial albañil don José Salvo Barbero, declarando la vacante que se produce para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación forzosa por edad reglamentaria del Pesador don José Berdonces Vidorreta.

—Quedar enterada del cese de don Antonio Guíu Gimeno, como Practicante del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Quedar enterada de la resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad por la que se comunica la concesión de excedencia voluntaria solicitada por el Practicante del Barrio de San Juan de Mozarrifar, don Arturo Guíu Gimeno.

Urbanismo

Requerir a la propiedad de la casa número 82 de la calle de San Pablo de esta ciudad para que en el plazo de ocho días ingrese en la Depositaria de Fondos Municipal el importe de los gastos ocasionados por el derribo de la mencionada casa.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en la Audiencia Territorial sobre ruina de la casa número 3 de la calle del Coso y números 4 y 8 de la calle de Galó Ponte.

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra del edificio sito en Avenida de la Jota sin número a petición de don Fernando López Cortés.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio sito en calle Espartero, plaza de San Miguel y calle Gastón, a petición de Arfi, sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio sito en Carretera Santa Isabel a Zuera sin número; en el Barrio de Montañana, a petición de Reyca, S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 20 vivien-

das en calle Castelar, 47, a petición de Espuelas Empresa Constructora.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 135 viviendas en calle Leopoldo Romeo, 15 al 27, a petición de Construcciones Sireasa, S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 9 viviendas y locales en calle Romea angular a calle Agustín, 20-22, a petición de don Pedro Jiménez García.

—Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas unifamiliares y locales en calle Escuelas Nuevas; sin número; barrio de Villamayor, a petición de don Félix Mayoral García y Hermano.

—Conceder licencia de obras para ampliación de sótano en edificio en construcción situado en calle Sepulcro, número 18, a petición de Insar, sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en ampliación de sótano en edificio en construcción sito en Polígono 52, bloque 5 a petición de Merviprosa, S. A.

—Conceder licencia de obras para ampliación de edificio en calle Numanca, 4, a petición de Superiora de Hermanas de Santa Ana.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en ampliación de sótanos en edificio situado en Polígono 52, bloque 6, a petición de don Roberto Machín Relancio.

—Conceder licencia de obras para modificaciones consistentes en ampliación de locales y sótano en edificio situado en avenida de Navarra y Vía de la Hispanidad, a petición de Inmobiliaria Miralbuena, S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en Vía de la Hispanidad, bloques 27, 28 y 29, a petición de don José Manuel Peironcelly.

—Conceder licencia de obras para reforma de locales y decoración de portada en Plaza de Roma angular a calle Santander, a petición de Simago, sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de 23 viviendas y locales en calle San Antonio María Claret, 40-42, angular a Bretón, a petición de don Vicente Garcés Fraile.

Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, dio cuenta de que invitado amablemente por el señor Alcalde de Valencia, asistió en dicha capital al emotivo y simpático acto de designar con el nombre de "Zaragoza" a una plaza, cuya proximidad a la basílica de la Virgen la sitúa en lugar privilegiado y, por su superficie y belleza, puede compararse con cualquiera de las mejores. Y

como todo ello supone una prueba fehaciente del gran cariño y consideración que nuestra ciudad merece a aquella Corporación hermana, el señor Horno Liria propuso constase en acta la profunda satisfacción y gratitud imperecedera de este Concejo, en nombre de Zaragoza, por el honor que se le ha otorgado; agradecer asimismo las atenciones y gentilezas que la Alcaldía recibió durante su estancia en dicha hermosa ciudad, que quedan en su memoria como gratísimo recuerdo, y felicitarles, al propio tiempo, por la brillantez de los tradicionales y artísticos festejos que tuvieron lugar con gran concurrencia y generales y merecidos aplausos. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas unánimemente.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 21 de marzo de 1975. — El Secretario general, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 2.803

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de marzo de 1975.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcaldía señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Antonio Mur Manero, doña Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Sarmiento y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia los señores Soláns, Villa y Eiroa, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas (dos) por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Acordar que la Corporación colabore en el "Día Forestal Mundial".

—Acordar que el Excmo. Ayuntamiento patrocine el Ciclo Musical para escolares organizado por la Delegación Provincial de la Sección Femenina.

—Resolver la petición del Presidente de la Hermandad de Ntra. Sra. del Pilar y Santo Dominguito de Val. —Realizar obras en la Escuela "Juan XXIII".

—Resolver solicitud de Cruz García Perales sobre inclusión en el Padrón Municipal.

—Pagar factura remitida por Delegado del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios, correspondiente al Dr. Diez Antoñanzas.

—Quedar enterada del envío de una Convención del Patronato de Información y Turismo, para dedicarla a folletos de propaganda realizados por el Excmo. Ayuntamiento.

—Aceptar el ofrecimiento de Red de Publicidad Exterior, S.A., que colocará gratis seis pancartas promocionales en las entradas de las carreteras y que se agradezca esta colaboración.

—Aceptar al renuncia a la Beca concedida por la Corporación, que presenta doña Carmen Royo Gracia.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico Administrativo, dejando sin efecto el aplazamiento de pago concedido a la Cía. Telefónica Nacional de España respecto al pago de la Tasa de motores, primer semestre de 1972, finca Paseo de la Independencia, 35.

—Idem ídem de la resolución del Tribunal Económico Administrativo por la que se deniega la suspensión del aplazamiento de pago de la Tasa por recogida de basuras en Banco de España, respecto al inmueble número 1 de la Plaza de España.

—Someter a la aprobación la Cuenta Justificada que presenta el señor depositario para devolución de ingresos indebidos por consumo de agua por contador.

—Idem ídem el señor Teniente de Alcalde Delegado de Barrios por importe de 45.000 pesetas, para pago por colaboración en el Libro de las IV Jornadas sobre Problemática de los Barrios.

—Idem ídem el Conserje de la Casa Consistorial por importe de 12.814 pesetas, para gastos menores de conserjería.

—Idem ídem el Director de la Biblioteca Pública de la ciudad, por importe de 357.773 pesetas, para sostenimiento de las secciones populares e infantiles.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro por importe de 66.666 pesetas.

Propiedades

Devolver a D. Bienvenido Ferrer Ciria, fianza definitiva por aprovechamiento pastos en Realengo de Peñaflor.

—Id. a D. Manuel Peleato, por suministro sulfato alúmina.

—Aprobar acta de recepción provisional obras Variante acceso al Parque Sindical, ejecutadas por Dña. Encarnación Alda.

—Id. factura a D. Enrique Coca, por modificación alumbrado Plaza del Pilar, calle Trovador y otras.

—Devolver fianza definitiva a D. Julio Salvo Continente, por derribo finca paseo María Agustín, 83.

—Id. íd. a Fomento de Obras y Construcciones, por obras alcantarillado en calle Manifestación.

—Id. íd. a Rodrigo, S.A., por adquisición de vestuario para el Cuerpo de Bomberos.

—Id. íd. a Enclavamientos y Señales, S.A., por canalización segundo Cinturón de Malla Básica.

—Id. íd. por sistema centralizador tráfico en la avenida de Cataluña.

—Id. íd. por semáforos cruce Compromiso de Caspe-Jorge Cocci.

—Devolver fianza definitiva a Aragonesa de Climatización, S.A. por suministro acondicionadores de aire.

—Id. íd. a Fomento de Obras y Construcciones por obras de pavimento en Barrio de Casablanca.

—Id. íd. a D. Julio Salvo Continente, por derribo casa Barrio Casetas.

—Id. íd. a D. Julián Torres Calleja por obras pavimento camino Fillas.

—Enajenar por colindancia terreno sito entre Camino de las Torres y calle Andrés Gúrpide, a D. Mariano Martín Valencia.

—Informar a D. Pedro Sánchez Fuster, sobre propiedad parcela 5-a del Polígono 56.

—Aprobar prórroga contrata adquisición contadores agua a Industrias Auxiliares de Abastecimientos, S.A.

—Id. íd. pliego de condiciones aprovechamiento madera de chopo canadiense existente en Colegio Jerónimo Zurita de camino de Almozara.

—Adjudicar a Gispert, S. A., instalación y suministro sistema intercomunicación entre Alcaldía-Presidencia y su Secretaría.

—Requerir a Estacionamientos Zaranos, S.A., para que solicite licencia para obras de unión de los apar-

camientos de plaza de Salamero y Vía Imperial.

—Aprobar derribo tapia en calle Olleta y expropiar fincas afectadas por tal derribo.

—Conceder a favor de Enrique Larcada Mayoral, parcelas que figuraban a nombre de su padre, de los montes Realengo de Villamayor y Vedado de Villamayor.

Gobernación

—Conceder a don José Delgado Castanera, prórroga en la concesión que le autoriza el ejercicio de la industria fotográfica.

—Id. íd. a don Jesús García Lasheras.

—Id. íd. a don Fernando Barbastrero Rubio.

—Id. íd. a don José Martín Riosa.

—Id. íd. a don Francisco Cordero.

—Id. íd. a don Hipólito Domínguez Domínguez.

—Contestar a don Aurelio Cabezon Castroviejo, que no ha lugar a la impugnación incoada contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para otorgar licencias que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la colocación de postes en calle Doce de Octubre, números 4 y 6.

—Id. íd. en calle Pradilla, números 13 y 15.

—Id. íd. en calle Estación y angular con avenida de Cataluña, 16.

—Devolver a don Francisco Vila Vila, la cantidad abonada indebidamente por no haber ocupado la totalidad de los metros de superficie en la Feria de Atracciones de las pasadas Fiestas del Pilar.

—Reintegrar a doña Montserrat Querol, la cantidad depositada en concepto de apertura por la actividad de abastecedora de carnes.

—Aprobar el acta de precios contradictorios que han de regir en las certificaciones de obra que se expidan en el futuro a resultados de la contrata de conservación, entretenimiento y reposición de las señales semafóricas.

Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso oposición restringido, para la provisión de dos plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Guarda Depósitos de la plantilla municipal.

—Ingresar en el I.N.P. las cantidades que en concepto de aportación al sostenimiento de las cargas del Fon-

do Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, ejercicio 74. debe abonar la Corporación.

—Quedar enterada del fallecimiento del Veterinario titular don Manuel Montesa Serrano.

—Abonar a don Severino Durán Sarmiento, Guardia Municipal, la ayuda por natalidad solicitada.

—Id. a don Pedro Urroz Lasuén, Ayudante de Arquitectura, la ayuda por natalidad solicitada.

—Contestar a don Antonio Gil Espada, Ayudante de Arquitectura, que no ha lugar a la concesión de ayuda por nupcialidad solicitada por no contar con un año ininterrumpido de cotización a la Mupal.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la Mupal por el que se actualiza pensión de jubilación por edad de don Pedro Tormes Marco, en estimación de recurso.

—Id. por el que actualiza pensión de jubilación por imposibilidad física de doña Dolores Fernández García en estimación de recurso.

—Id. por el que se concede pensión de jubilación al Suboficial de la Policía Municipal, don Pedro Martín Benedicto.

—Id. por el que se concede pensión de jubilación al Guardia Municipal don Justo Ramírez Corral.

Urbanismo

Incoar expediente para inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 3 de la calle Hernán Cortés a petición de Victoriano Arroyo Miñana.

—Abonar a la Excm. Diputación Provincial, importe de la tasa por colocación de farolas para alumbrado en Barrio de Movera.

—Abonar a la Comisaría de Aguas del Ebro importe de la liquidación de concepto de autorización para construir muro de defensa en la margen izquierda del Río Huerva Término Municipal de Zaragoza.

—Quedar enterada de Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por don Angel Moros Yagüe sobre demolición de edificación construida sin la preceptiva licencia municipal.

—Quedar enterada de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por Espuelas Empresa Constructora, S.A. sobre licencia de obras en avenida de San José número 114-116.

—Quedar enterada de la resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión

Provincial de Urbanismo sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 18 de la calle de Bretón.

—Quedar enterada de la resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo en recurso interpuesto por doña María Luisa Aros López y otros sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 100 de la calle de Arzobispo Doménech.

—Informar a don José Royo Ucar sobre un error material producido en la concesión de licencia de obras concedida por acuerdo de la M.I. Comisión Permanente en 30 de enero de 1975.

—Legalizar las obras llevadas a cabo en el Campo de Fútbol en camino Molino del Rey, sin número del barrio de Casetas, a petición de don José Gual Borrueal.

—Comunicar a don Antonio Sopena en nombre y representación de Inmobiliaria Valle del Ebro, S.A. sobre licencia de obras concedida por acuerdo de la M.I. Comisión Permanente el día 22 de enero de 1975.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificio de 70 viviendas y locales en Vía de la Hispanidad, a petición de Eugenio de Juan Bello.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de nave industrial en camino de Monzalbarba, sin número a petición de José Tobeñas Tercero.

—Requerir a don Jesús Velilla Ferruz para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en la calle Mayor, número 13 del barrio de Juslibol.

—Requerir a don Ramón Ruiz Ruiz para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en calle Camelia, número 37.

—Requerir a don Santiago Gracia Dobón, para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en calle de Capitán Pina, número 39, terraza.

—Requerir a don José Serrano Sánchez, para que proceda a la demolición de las obras llevadas a cabo en barrio de Garrapinillos (Torre de los Abejeros), por cuanto que han sido llevadas a cabo sin la preceptiva licencia municipal.

—Requerir a don Tomás Ruesca Bernal para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en barrio de Garrapinillos (Torre de los Abejeros).

—Requerir a don Tomás Burriel Martín para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en barrio de Garrapinillos (Torre de los Abejeros).

—Requerir a don Antonio Giménez León para que proceda a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en barrio de Garrapinillos (Torre de los Abejeros).

—Conceder licencia de obras para construcción de naves agrícolas en Acampo de Bergua, a petición de don Benito Bergua Orduña.

—Conceder licencia de obras para construcción de entreplanta en Parcelación Barcelona, bloque 4, a petición de doña Petra Vera Gabás.

—Conceder licencia de obras para ampliación y reforma entreplanta en calle don Jaime I, angular a plaza del Pilar, a petición de doña Felisa Andrés Solanas.

—Conceder licencia de obras para construcción de sótano para garaje en calle límite carretera de Logroño barrio de Casetas a petición de don José Aguerri Osta.

—Devolver depósito de licencia de construcción de edificio en paseo de las Damas, 44 y Bolonia, 35 cuya petición de licencia ha sido desestimada, a petición de don José Gaspar Pérez.

—Devolver depósito de licencia de construcción de edificio en calle Sallillas, sin número, barrio Oliver, ya solicitud ha sido desestimada, a petición de don Emiliano Bartolomé y Bartolomé.

—Devolver diferencia abonada de concepto de licencia de obras para construcción de edificio en calle Conde 120 y 124, a petición de don Pedro Cerdas Subirón.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de 126 viviendas en paseo Marina Moreno, sin número, a petición de Parque Residencial Miraflores, S.A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de 189 viviendas, locales y cuatro porterías en avenida Anselmo Clavé, números 53 al 53, a petición de Construcción Armando Sisqués, S.A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de 33 viviendas, oficinas, locales y garajes en avenida de Madrid, 141 y 143.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con sótano en calle Ramón y Cajal, 27, a petición de Viviendas de San José de Calasanz.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 15 viviendas, locales y portería en calle Vieja guardia angular a Casa Jiménez, a petición de Javier Sánchez Iñigo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 72 viviendas y locales en camino de las Torres, número, a petición de Mariano Martín Valencia.

Se levantó la sesión a las trece y treinta horas.

Zaragoza, 27 de marzo de 1975. —

El Secretario general, Xavier de Pe-

— Visto bueno: El Alcalde Mariano Horno.

Núm. 3.074

Comisaría de Aguas del Ebro

Concesión de aguas para el abastecimiento de Berdejo (Zaragoza).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Berdejo (Zaragoza), solicitando la concesión de aprovechamiento de aguas derivadas de un manantial innominado, situado en término municipal de Berdejo (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad, la cual se halla incluida en el plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón;

Considerando que no se han presentado reclamaciones en el trámite de información pública y vistos los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Berdejo para derivar de un manantial innominado, en término municipal de Berdejo (Zaragoza), hasta un caudal de 0,936 litros por segundo, en jornada de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 0,312 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.ª Las obras se llevarán a cabo con arreglo al "proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Berdejo (Zaragoza)", suscrito en diciembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Santolaria Panzano, y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.ª Al realizarse las obras con ayuda del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el periodo de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras.

5.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico para limitar el caudal al concedido.

6.ª Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquella lo considere oportuno.

7.ª Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927.

9.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 2 de abril de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.075

Nota-anuncio

La Comisaría de Aguas del Ebro, mediante resolución de fecha 11 de abril de 1975, ha otorgado al Ayuntamiento de Piedratayada (Zaragoza) una concesión de aguas públicas con sujeción a las siguientes condiciones;

1.ª Se otorga concesión al Ayuntamiento de Piedratajada (Zaragoza) para derivar un caudal de 2,61 litros por segundo en jornada de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 0,87 litros por segundo, de aguas procedentes del río Gállego, a través del canal de alimentación de la central de Marracos de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con destino al abastecimiento de la localidad.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el denominado proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Piedratajada (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y julio de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo o la instalación de un contador volumétrico para el control de los caudales derivados.

4.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la presente resolución.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a los disposiciones vigentes. Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o facultativo en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

7.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que pudiera necesitar para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, aunque sin causar perjuicios a las obras de la concesión.

8.ª Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma previo el estudio

correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966 sobre reforma de las Haciendas locales.

9.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

10. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la concesión.

11. Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos particulares, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. El concesionario queda sujeto a las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, legal y social que estén en vigor en cada momento, así como también a las que determine la Ley de protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación.

13. El concesionario queda obligado a cumplir en todo momento las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

14. El incumplimiento por parte del concesionario de una cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión, siguiendo los trámites previstos en las disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de abril de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 3.077

Nota-anuncio

Doña Carmen Millán Gracia solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, en el paraje "Oteruelo", del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con destino a riegos de 0'5780 hectáreas.

El pozo, que se halla a unos 10 metros de la margen derecha del río, es de sección circular y 3 metros de diámetro por 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario para los riegos mediante un grupo motobomba de 7 CV de potencia, capaz de elevar 24 metros cúbicos hora a través

de tubería de impulsión de 25 metros de longitud, hasta una acequia de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de abril de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 3.078

Nota-anuncio

Don Sabino San Esteban solicita la legalización de un pozo situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco "Baila", parte del mismo nombre, del término municipal de Novallas (Zaragoza), con destino a riegos de fincas cuya superficie total es de 2 hectáreas.

El pozo se halla a unos 50 metros de la margen derecha del citado barranco, es de sección circular y tiene 1'5 metros de diámetro por 4 metros de profundidad, disponiéndose de un grupo motobomba de 3'6 HP de potencia capaz para elevar el caudal de 1'8 metros por segundo a través de 110 metros de tubería de impulsión hasta un depósito de 600 metros cúbicos de capacidad, desde el que se distribuye el agua para el riego de todas las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 4 de abril de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.079

Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho centro directivo, en 11 de marzo de 1975, a efectos de información pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro de la Junta de Explotación de la Cuenca del Huerva.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Huerva, en el que se determinan: los ríos o tramos de ríos que a su vez se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada; los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes, y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma 5.ª de la Instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Huerva.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, que a cada aprovechamiento concierna en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del pre-

citado estudio en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, número 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho de la integración en la Junta, habrán de dirigirse por escrito al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 14 de abril de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

• • •

Núm. 3.080

Nota-anuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo, en 3 de marzo de 1975, a efectos de la información pública, la constitución, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Junta de Explotación de la Cuenca del Aguas Vivas.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Aguas Vivas, en el que se determinan los ríos o tramos de ríos que, a su vez, se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes, y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma 5.ª de la instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos

en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Aguas Vivas, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia que a cada aprovechamiento concierna en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio, en el Departamento de Explotación de esta Confederación, en Zaragoza (avenida General Mola, 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho de la integración en la Junta, habrán de dirigirse por escrito al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 14 de abril de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 3.040

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 229-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Alumetal", con domicilio en polígono Malpica calle C, parcela 8-A, segunda nave, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una acometida de alta tensión y un centro de transformación en polígono Malpica, calle C, parcela 8-A, segunda nave, destinado a suministro de energía a sus almacenes, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea con seccionamiento, derivada de la red a 15 KV del polígono. Longitud, 53 metros. Apoyos de hormigón y conductores AllAc, de 54,59 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador de 25 KVA, a 15.000 380-230 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 11 de abril de 1975. — El Delegado Provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.041

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Variante de tendido de la línea a 15 KV, existente a "Puente Jalón", en término municipal de Pinseque, junto al kilómetro 20 de la carretera Zaragoza-Logroño.

Características: La variante consistirá en aumentar la altura de los conductores sobre el terreno en los tres primeros vanos de la línea, instalando un apoyo doble de hormigón de 12 metros de altura para desconexión y otros dos de 18 metros en el vano que afecta a los nuevos "Laboratorios Verkos", hoy en construcción.

Presupuesto: 373.152 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 43-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.042

A los efectos previstos en la Ley de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, núm. 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica y nuevo centro transformador de sector número 2 en Alfamén para servicio público.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud de la línea, 1.017 metros.

Derivada de la existente Calatorao-Alfamén-Longares.

Centro de transformación tipo caseta de 125 KVA.

Presupuesto: 747.858 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT. 47-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.043

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 212 de 1974).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Comercial Terrestre Mercantil de Aragón", S. A., con domicilio en camino Torrecillas, n.º 23, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una acometida en alta tensión y un centro de transformación en Zaragoza, polígono Malpica, calle D-18, destinado a servicio de las nuevas naves del peticionario y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta, aérea-subterránea, a 15 KV, con desconexión, derivada de la red del polígono.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 50 KVA a 15.000-380-220 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 11 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.044

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Laboratorios Verkos" (Cervantes, 3, Zaragoza).

Finalidad: Acometida eléctrica y centro de transformación para sus nuevas instalaciones en el kilómetro 20,2 de la carretera de Logroño.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 13 metros. Derivada de la línea a "Puente Jalón".

Centro de transformación tipo intemperie sobre poste de 75 KVA.

Presupuesto: 220.851 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 45-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 3.045

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Acometida aérea de alta tensión, cuatro centros transformadores y tendido de cables alimentadores de los mismos, para servicio de naves

industriales de "Construcciones Viuda de Francisco Pérez", S. A., en el kilómetro 10 de la carretera de Zaragoza a Valencia, término municipal de Cuarte de Huerva.

Características: Tensión, 10-17,3 KV. Longitud acometida aérea (doble circuito), 80 metros. Id. de tendido de cable subterráneo en aluminio, 3x1x95 milímetros cuadrados, 12-20 KV, entre centros de transformación 500 metros. Cuatro centros de transformación tipo interior, de celdas metálicas y potencia de 400 KVA, salvo el número 1 que será de 2x400 KVA.

Presupuesto: 4.339.610 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 51-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.046

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 236 de 1974).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de don Fernando Suso Pérez, Consejero delegado de "Vicente Suso y Pérez" (Arrabal Alto, sin número, Cariñena), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Vicente Suso y Pérez la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas

mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 383 metros de longitud, derivada de la línea de circunvalación de la localidad, y próxima al CV de sector "Platera". Conductores, Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado y metálicos.

Acometida de cable subterráneo "Eprotenax", de 3 por 95 milímetros cuadrados, a centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 160 KVA, a 15.000-220-133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 11 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 3.137

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 480 de 1975, seguido contra Restituto Blasco Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una calculadora eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo divisuma 24, número LD-1269050, nueva. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio 45", número 1899906, con maleta nueva. Valorada en 4.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", de 3 CV, sin número visible, con todos accesorios, completo. Valorado en 14.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval", sin número visible, de 2 CV, con todos sus accesorios, completo. Valorado en pesetas 10.000.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doce de Octubre, 36, bajo la custodia

de don Restituto Blasco Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.140

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3416 de 1974, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Jaguar", modelo MK2, matrícula M-368.531, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 93.000 ptas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 58, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar

los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.141

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 357 de 1975, seguido contra Antonio Marín Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de serigrafía marca "Corama", compuesto de un flameador de 1/2 HP, una máquina de serigrafía, con su motor eléctrico acoplado de 1/2 y una cinta de secado de unos 2,50 metros de larga con dos motores eléctricos acoplados de 1/2 HP cada uno, todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 70.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de Cogullada, sin número, San Juan de Mozarrifar, bajo la custodia de don Antonio Marín Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.142

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 420 de

1975, seguido contra José - Clemente Vicién Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 220-L, tres ejes, matrícula B-648.551, de 26 toneladas de carga máxima, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 475.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Duero, 50, bajo la custodia de doña Felicidad García Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.143

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 50 de 1975, seguido contra Luis Selma Gurri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un molino para moler sal, de tres cilindros, de 0,80 metros cada uno, marca "Deverios", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, marca "AEG"; el uno de 7 HP y otro de 2 HP, sin número visible. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina motobomba de 10-12 HP, marca "Diter", sin número visible, refrigerada por aire. Valorada en pesetas 26.000.

Un camión marca "Ebro", modelo B-45, motor y bastidor núm. 4C-19396,

matrícula B-358.703. Valorado en pesetas 80.000.

Total, 166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Madrid - Barcelona, Burjalo, bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.144

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 1448 de 1972, seguido contra "Confecciones Santa Lucía", por débitos a la Seguridad Social; ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso de los locales que ocupaba la empresa en avenida de García Olalla, sin número, de Calatayud, propiedad de la actual firma de Riva y García, División Industrial. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen para intervenir en la misma Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos del 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o en caso de no haber

postor en la primera licitación al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercer el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, desistiendo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Hallándose la empresa deudora "Construcciones Santa Lucía" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.174

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1901 de 1973, seguido contra "Río Grío Industrial, S. A.", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plancha de vapor, eléctrica, de los atmósferas, industrial, de la casa "Talleres Sevilla", de Zaragoza, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de aspiración de vapor, con calderín y demás accesorios, completa y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 60.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula 76.814, en funcionamiento. Valorada en 25.000 pesetas. Total, 85.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la Diputación, 7, La Almunia, bajo la custodia de don Juan Erich Vidal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación pro postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 50 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación

la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore al postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.086

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núms. 1 y 11 de 1975, seguidos a instancia de Manuel Solanas Campo y Andrés Fernández Serrano, contra "Construcciones Metálicas Alpe", sociedad anónima, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Editor 4", en perfecto estado y valorada en pesetas 8.000.

Un armario metálico, de unos 2 metros de alto, 1,25 de largo y 0,50 de profundidad, en perfecto estado; valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa escritorio, de 1,80 x 1,50 metros, con cajones, en perfecto estado; valorada en 2.000 pesetas.

Otra mesa escritorio, de madera, de unos 2 x 0,60 metros, en perfecto estado y valorada en 1.000 pesetas.

Un armario metálico de unos 2 por 1,50 por 0,40 metros de profundidad, en perfecto estado y valorado en pesetas 2.000.

Tres sillones de skai, patas metálicas, en perfecto estado.

Valor total de la peritación: pesetas 15.500.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Feligrín Martín, en Zaragoza (calle Molino Armas, número 40), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación;

que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 3.138

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 45 de 1974, instados por Manuel Saz Soriano y otros, contra "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), en ejecución de sentencia, con fecha 15 de abril de 1975 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"En Zaragoza a 15 de abril de 1975. Dada cuenta. Unase. Accediendo a lo interesado por la parte ejecutante, tras el embargo que pudiera realizarse sobre los bienes que como propiedad de la deudora señala la ejecutante, si fueren hallados, procédase a la extracción de ellos, por cuenta de la expresada parte, dejándolos bajo la custodia del depositario que por la misma se designe, previa aceptación del cargo, advertencia de las obligaciones que contrae y de que, en su caso, sólo será objeto de retribución si quedare sobrante después de haber atendido los principales adeudados y partidas preferentes de la preceptiva tasación de costas.

Practicada la traba y realizada la extracción y entrega de bienes al depositario, déseme cuenta al objeto de acordar lo procedente en orden a la designación de perito que se interesa.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado). — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael L. Alcázar Carrillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 3.175

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación, embargados como propiedad del demandado don Rafael Fidalgo Peiró, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 469 de 1973, a instancia de "Promotora Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Malfey, haciendo constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero:

Bienes objeto de subasta:

Los derechos que tiene el demandado don Rafael Fidalgo Peiró sobre el inmueble sito en la avenida de Nuestra Señora de Rodanas, número 8, de Epila (Zaragoza), que constituye su vivienda y fonda denominada "El Comercio".

El edificio aparece inscrito a nombre del Ayuntamiento de Epila, como promotor, al tomo 1.405, libro 97, folio 37, finca número 5.609, inscripción 2.^a

Pendiente de amortización al Instituto Nacional de la Vivienda por el préstamo, sin interés amortizable, en los veinte últimos años, 17.606 pesetas.

Pendiente de amortización al Ayuntamiento por el préstamo del Banco de Crédito Local de España, invertido en

las obras de construcción, 3.765 pesetas, más el 10 por 100 de la contribución urbana e impuestos que se liquidan, hasta la amortización total del edificio.

Don Rafael Fidalgo Peiró no adquirirá la propiedad hasta que no amortice al Ayuntamiento de Epila, promotor del grupo de viviendas protegidas número Z-121-V. P. los gastos suplidos, préstamos concertados e intereses con la garantía hipotecaria del inmueble de que se trata.

Tasados pericialmente los derechos embargados en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.087

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,
Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 255 de 1975 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1975. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor González Simarro, contra "Manuel Benavente", S. A., don Manuel Benavente Gascón, don José L. Benavente Gascón y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Victorino Burgués Conchello, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Manuel Benavente", S. A., don Manuel Benavente Gascón, don José L. Benavente Gascón y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Victorino Burgués Conchello, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 22.460.516 pesetas de principal, intereses legales a razón del 75 por 100 anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas

y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.093

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 492 de 1974, promovido por el Procurador señor Alfaro Montañés, en nombre y representación de "Central Navarra de Crédito", contra doña Rosario Ramo Agudo y don Antonio Puigdeval.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Las tres cuartas partes indivisas del piso primero derecha en la segunda planta de la casa número 5 de la calle de Sardaña, de esta ciudad, número 5 de rotulación general, de 37 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados con una cuota de participación de 12 centésimas y 68 diezmilésimas. Linderos: Frente, rellano de escalera, y fondo ésta y piso izquierda; derecha entrante el número 3 de la misma calle. Inscr.

Núm. 3.096

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Antonio Roy Pons", S. A., contra don Octavio Romera Sarto, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mostradores en madera y cristal de 1,50 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

2. Una estantería de perfil ranurado de cuatro estantes y 8 metros de largo; en 8.000 pesetas.

3. Una estantería de soporte metálicos y tablero de madera, con cinco estantes y 4,50 metros de largo; en pesetas 5.000.

4. Una estantería de soportes metálicos y tablero de madera, con seis estantes y 3,50 metros de largo; en 4.000 pesetas.

5. Dos radiadores eléctricos, uno "Garza" y otro "Sol-thermic"; en pesetas 5.000.

6. Dos colgadores de barra metálica de cuatro metros de largo; en pesetas 6.000.

7. Diez alfombras de distintos colores y tamaños; 4.000 pesetas.

8. Cincuenta toallas de distintos modelos y tamaños; en 5.000 pesetas.

9. Veinticinco cubiertas de diferentes colores; en 12.500 pesetas.

10. Veinte mantelerías de diferentes tamaños y colores; en 6.000 pesetas.

11. Cincuenta unidades entre camisetas y calzoncillos; en 3.750 pesetas.

12. Veintiún pantalones de señora de diferentes colores; en 8.400 pesetas.

13. Treinta chaquetas de caballero en lana de diferentes tamaños y colores; en 9.000 pesetas.

14. Diez trajes de señora (casaca y pantalón); en 5.900 pesetas.

15. Veinticinco polos de diferentes tamaños y colores; en 2.500 pesetas.

16. Once pijamas de niño, en diferentes colores; en 2.200 pesetas.

17. Treinta camisones y pijamas de de señora y niño; en 6.000 pesetas.

18. Sesenta sujetadores y veinte fajas; en 10.000 pesetas.

19. Una caja registradora marca "Hugin", con mesa soporte; en pesetas 18.000.

20. Un mostrador de formica en color nogal, de 2 metros; en 3.000 pesetas.

21. Los derechos de traspaso del local comercial sito en Compromiso de Caspe, de esta ciudad, destinado a la venta de prendas de confección; en 150.000 pesetas.

Total, 280.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.180

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 1.044 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Banco Guipuzcoano", contra Angel - Francisco Magaña Ruiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta; la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un frigorífico "Fagor", de 240 litros; valor, 4.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Balay"; valor 10.000 pesetas.

Núm. 3.091

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 297 de 1969, promovido por el Procurador señor Navarro, en nombre de don José Rillo Martín, contra don Marcelino Rillo Martín y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

Que el valor de la finca pericialmente supone la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Que el rematante deberá consignar en el acto de la aprobación del remate el importe del precio ofrecido.

Que la venta se realiza con admisión de licitadores extraños.

Finca objeto de la subasta:

Casa en la calle de Inglaterra, número 56, de esta ciudad, compuesta de planta baja y piso de 80 metros cuadrados con corral de 220 metros cuadrados; linda: frente con calle de su denominación; izquierda, con camino de Mosquera; derecha, con parcela del plano, y fondo, con parcelas 91-92 del plano; se señala como referencias registrales el tomo 1.533, folio 242 finca número 19.057.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Un mueble barradio, en madera, de cuatro patas, que sirve de pie para el televisor; valorado en 10.000 pesetas.

Un tresillo de tres piezas, en color granate; en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", antigua; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina remalladora con un motor acoplado marca "Guttor"; valorada en 10.000 pesetas.

Un cortador manual y eléctrico marca "Rapid"; valorado en 8.000 pesetas.

Un archivador metálico, de "Tomeo", de 1,70 x 0,50; en 4.000 pesetas.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.108

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 8 de 1974, por el delito de homicidio, siendo procesado Miguel Sancho Lázaro, en la cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado, sitos en Paracuellos de Jiloca, para hacer efectivas las indemnizaciones concedidas a los perjudicados, y que son los siguientes:

Finca rústica en paraje "Valdelagua", de 9 áreas 24 centiáreas; linda: al Norte, barranco; Sur, Jesús Herruz; Este, Luis Bernal, y Oeste, barranco. Valor 1.500 pesetas.

Finca en "La Chopera", de 26,80 áreas, polígono 6, parcela número 131, que linda: al Norte, con acequia; Sur, Ismael Ortego; Este, ferrocarril, y Oeste, Carmelo Lázaro. Valor 30.000 pesetas.

Otra finca rústica en "Doña Marina", de 35 áreas 70 centiáreas, polígono 6, parcela 348, que linda: al Norte, acequia de riego; Sur, brazal; Este, Luis Ortego, y Oeste, ferrocarril; valor de esta finca 200.000 pesetas.

Otra finca en "Las Ahembras", de 72,80 áreas, polígono 7, parcela 390, linda: al Norte, Saturnino y Emilio Durán; Sur, senda; Este y Oeste, camino. Valor 270.000 pesetas.

Otra en "San Roque", de 14,40 áreas, polígono 7, parcela 282, linda: al Norte, Abel Herruz; Sur, Constantino Santa Eulalia; Este, con senda, y Oeste, con acequia de riego. Valor 45.000 pesetas.

Otra finca en "San Gregorio", de 48,60 áreas, polígono 10, parcela 11, linda: al Norte, Eduardo Beltrán; Sur, Silvestre Durán; Este, Pablo Monteagudo, y Oeste, Manuel Monteagudo. Valor 15.000 pesetas.

Otra finca en "Valdeherrera", de 97,60 áreas, polígono 11, parcela 21; linda: al Norte, Rafaela Blanco; Sur, Emiliano Blancas; Este y Oeste, camino. Valor 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma podrán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas subastadas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas, jurídicamente, no aparecen gravadas con carga alguna, y no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas embargadas, los que, en su caso, serán suplidos a costa del ejecutado.

Dado en Calatayud a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.150

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE FRESCANO

Don Isidro Navarro García, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fréscano;

Por el presente comunica a los interesados que, habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto, los anteproyectos de Reglamento y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes con Aguas Rodadas, del Canal de Lodosa, se les convoca a Junta general, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1975, en el domicilio de esta Hermandad (sito en la plaza de España de Fréscano), a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós en segunda, para el examen y aprobación de dichos anteproyectos. Los acuerdos serán tomados en segunda convocatoria serán válidos, cualesquiera que sea el número de asistentes.

Fréscano a 16 de abril de 1975. — El Presidente de la Hermandad, Isidro Navarro.

Núm. 3.185

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 4 de mayo, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria o el día 11 a las cuatro en segunda en su domicilio social, siendo éste el

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen cuenta Sindicato 1974.
 - 3.º Examen memoria general presentada por el Sindicato.
 - 4.º Lectura instancia ampliación de riego.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Epila a 16 de abril de 1975. — Presidente, Daniel Ramón García.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones